"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"



1 8 DIC 2015

Córdoba,

VISTO

El Expte. Nº 0031578/2013 por el cual el *Lic. ANA Javier Emilio* solicita admisión como adscripto en el Proyecto de Extensión Trabajo Social y Movimiento campesino indigena: Tomo la palabra, experiencia de participación de niños y niñas en contextos rurales" y:

CONSIDERANDO:

- Que por Resolución de la Directora de la Escuela de Trabajo Social Nº 156/13 se admite a cursar el primer año de Adscripción a Extensión en el ciclo lectivo 2013 al Lic. ANA Javier Emilio.
- Que por Resolución de la Directora de la Escuela de Trabajo Social N.º 83/14 se aprueba el primer año de adscripción a Extensión realizado en el ciclo lectivo 2013 al Lic. ANA Javier Emilio y se lo admite a cursar el segundo año de adscripción en el ciclo lectivo 2014 en el proyecto de Extensión mencionado en el visto.
- Que a foja 21 del expediente Nº 0031578/2013 el Lic. ANA Javier Emilio solicita rectificación de la resolución 156/13 porque refiere que no corresponde la denominación del Programa de Extensión Trabajo Social y Movimiento Campesino Indígena: "Tomo la palabra, experiencias de participación de niños y niñas en contextos rurales"
- Que a foja 21 reverso la Lic. Mariana Gamboa, coordinadora del Programa TS y Movimiento Campesino Indígena expresa "considero oportuno modificar la línea de proyecto en la que desarrolla la adscripción en extensión dentro del programa TS y Movimiento Campesino Indígena dentro de la línea Territorios, Hábitat y Energías Renovables" y la Lic. Susana Andrada, Secretaría de Extensión, expresa que "se cometió un error involuntario por parte de la Secretaría de Extensión en la denominación del Programa donde desarrolla la adscripción el Lic. Javier Ana, se solicita rectificar las resoluciones de dirección Nº156/13 y 83/14."

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR el artículo 1º de la resolución de dirección Nº 156/13 donde dice: Admitir a cursar el primer año de adscripción a Extensión en el ciclo lectivo 2013 al Lic. ANA Javier Emilio D.N.1 Nº 28.653.210 , "Programa Trabajo Social y Movimiento Campesino Indigena: Tomo la palabra, experiencia de participación de niños y niñas en contextos rurales", debe decir: Admitir a cursar el primer año de adscripción a Extensión en el ciclo lectivo 2013 al Lic. ANA Javier Emilio D.N.1 Nº 28.653.210 , "Programa Trabajo Social y Movimiento Campesino Indígena: Territorios, Hábitat y Energías Renovables"

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"



ARTÍCULO 2º: RECTIFICAR el artículo 1º de la resolución de dirección Nº 83/14 donde dice: Aprobar el el primer año de adscripción a Extensión realizado en el ciclo lectivo 2013 al Lic. ANA Javier Emilio D.N.I Nº 28.653.210, "Programa Trabajo Social y Movimiento Campesino Indígena: Tomo la palabra, experiencia de participación de niños y niñas en contextos rurales", debe decir: Aprobar el el primer año de adscripción a Extensión realizado en el ciclo lectivo 2013 al Lic. ANA Javier Emilio D.N.I Nº 28.653.210, "Programa Trabajo Social y Movimiento Campesino Indígena: Territorios, Hábitat y Energías Renovables"

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, Girar copia a la Escuela de Trabajo Social . Notificar.

Cumplido, archivar.

SECRETARIO TE ALEX ESCUELA DE TRADAJO SOCIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

C. SILVINA A. CUELLA DIRECTORR ESCUELA TRABAJO SOCIAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución Nº

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba Área Enseñanza